www.lartributos.com

## **MODELO 347: EL PLAZO FINALIZA EL 29 DE FEBRERO DE 2024**

- Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que desarrollen actividades empresariales o profesionales, deberán presentar declaración anual relativa a sus operaciones con terceras personas.
- Se reflejarán las operaciones que en su conjunto hayan **superado** el importe anual de **3.005,06 euros (IVA incluido), respecto de otra persona o entidad.**
- El importe anual total a declarar **se desglosa por cada trimestre de 2023**. (1T, 2T, 3T, 4T)
- No deberán presentar los obligados tributarios que apliquen el Suministro de Información Inmediata (SII)
- Claves declarables importantes:
  - A.- Compras
  - **B.- Ventas**
  - **C.-** Cobros por cuenta de terceros
  - **D.-** Adquisiciones de bienes y servicios por Entidades Públicas
  - E.- Subvenciones
- Arrendamientos de locales de negocio (con datos específicos) (Existe ANEXO específico)
- Transmisiones de inmuebles sujetas a IVA (Se consignan separadamente)
- Operaciones a las que se aplica el criterio de caja (Se declara cifra anual)
- Operaciones con **inversión del sujeto pasivo**. (Importe IVA excluido, de las compras que deban ser incluidas. Se declarará por el destinatario de la operación).
- **Importes** recibidos en **metálico** (superiores a 6.000€, hay que declararlos en relación con cada persona o entidad)

## **RECUERDE:**

- LA INFORMACIÓN FACILITADA ES TRASCENDENTE FISCALMENTE.
- CONTRASTE LA INFORMACIÓN Y PRESENTE EL MODELO COMPLETO.
- PRESTE ATENCIÓN A SU CONTENIDO.
- iino lo deje para el último día!!

## **GUÍA DE ACTUACIÓN**

- ✓ Determine las personas físicas o jurídicas con las que haya superado el importe de 3.005,06€ al año, IVA incluido.
- Desglose los importes por trimestres.
- Concilie los importes a declarar con las personas afectadas.

## (Adjuntamos Instrucciones 347/AEAT 2023)

En **L.A. ROJI ASESORES TRIBUTARIOS** quedamos a su disposición para solucionarle cualquier duda al respecto.

Crear valor para nuestros clientes es nuestro principal objetivo.

Cristina Martín Carlota Rodríguez Silvia Rojí Olalla González Luis Alfonso Rojí

Remitido por: Vanessa Esteve